



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTO:

El expediente N° 0028708-2023, iniciado por la asociación civil denominada AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 4055 de fecha 12 de julio de 2021, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscrita en la Partida N° 11478586 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período 04 años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Jr. Cahuire ZN. D, Urb. Semi Rural Pachacutec, Mz. 49, Lt. 1, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, mediante Constancia de Afiliación de fecha 07 de octubre de 2023, acredita estar afiliado a la Liga de Voley Mixto del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007349-01-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA**, como organización deportiva afiliada a la Liga de Voley Mixto del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007349-02-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA**, que consta en escritura pública N° 4055 de fecha 12 de julio de 2021, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscrita en la Partida N° 11478586 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007349-03-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del primer **consejo directivo** de la organización deportiva **AKIRA KATO VOLEIBOL AREQUIPA**, elegidos para el **período 04 años**, y que está conformado por:

<b>NINO LEONCIO LÓPEZ CONCHA</b>	<b>DNI N° 41105824</b>	<b>Presidente.</b>
<b>LUIS CHAUCAYANQUI CONCHA</b>	<b>DNI N° 04745017</b>	<b>Vicepresidente.</b>
<b>GLENY AURELIA DELGADO VERA</b>	<b>DNI N° 48075353</b>	<b>Secretaria.</b>
<b>YEISY LOURDES CATUNTA CAYO</b>	<b>DNI N° 48321106</b>	<b>Tesorera.</b>
<b>INDIRA VERA UGARTECHE</b>	<b>DNI N° 29653461</b>	<b>Vocal Deportivo.</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcribáse copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**YOANNIE SURY SOLIS SULCA**  
**Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

YSSS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución Directoral N° 000552-2023-RENADE/IPD  
Exp. Nro. 0028708-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UJQLXBM**

